

## **Autorizan viajes de funcionarios a los EE.UU. en comisión de servicios**

### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 066-2016-EF/43**

Lima, 3 de marzo de 2016

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Reunión de Ministros de Países Miembros de la Alianza del Pacífico, la Reunión con Inversionistas globales por invitación de la Bolsa de Valores, la Reunión con Morgan Stanley Capital International (MSCI) y el Road Show “New York 2016”, se llevarán a cabo en las ciudades de Nueva York y Boston, Estados Unidos de América, del 6 al 9 de marzo de 2016; eventos en los que participará el señor Ministro de Economía y Finanzas;

Que, la Reunión de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico tiene como finalidad dar a conocer las fortalezas de la región y las distintas oportunidades de inversión;

Que, la Reunión con MSCI y las reuniones con inversionistas globales tienen como objeto generar conocimiento acerca de las medidas en marcha, tanto tributarias, regulatorias y de mercado, y promocionar las fortalezas de nuestra economía y nuestro mercado de valores entre los inversores internacionales;

Que, el Road Show “New York 2016”, tiene como objeto la promoción de inversiones en nuestro país, lo que contribuirá en darle continuidad a los esfuerzos de promoción económica del país;

Que, la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privados, es el órgano de línea del Ministerio de Economía y Finanzas encargado de diseñar, proponer, formular, conducir, implementar, analizar y evaluar las medidas de política para el desarrollo de los mercados financieros, con el objetivo de promover la canalización eficiente de recursos financieros en el marco de la estabilidad financiera;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, dispone que los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú se autorizan mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor Oscar Miguel Graham Yamahuchi, Director General de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privados del Ministerio de Economía y Finanzas, en las citadas reuniones, para asesorar al señor Ministro de Economía y Finanzas, toda vez, que los temas a tratar se encuentran vinculados a las funciones de la citada Dirección General;

Que, en consecuencia, siendo de interés nacional y del Ministerio de Economía y Finanzas, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y

funcionarios públicos y su modificatoria, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 056-2013-PCM; y en la Directiva Nº 002-2015-EF/43.01– Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes por comisión de servicios al exterior y en el territorio nacional y su respectiva rendición de cuentas del personal del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial Nº 069-2015-EF/43, y modificada mediante Resolución Ministerial Nº 102-2015-EF/43;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Oscar Miguel Graham Yamahuchi, Director General de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privados del Ministerio de Economía y Finanzas, a las ciudades de Nueva York y Boston, Estados Unidos de América, del 5 al 10 de marzo de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos            US\$ 1,763.76  
Viáticos (4 + 1 día) : US\$ 2,200.00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado funcionario deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentará la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**ALONSO SEGURA VASI**

Ministro de Economía y Finanzas